



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 18 de julio del 2023

VISTO:

El Resolución N° 159-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el artículo 19° literal b) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece que el Consejo Directivo Nacional tiene como función elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional;

Que, el artículo 20° del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones previstas en el Estatuto y Reglamento, el Consejo Directivo Nacional ejerce la gestión administrativa ordinaria necesaria para su funcionamiento;

Que, visto el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, publicado mediante Resolución N° 159-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023, se detectó error de tipográfico involuntarios y en la diagramación; con la finalidad de contar con un instrumento de gestión claro y detallado, es necesaria su derogación y emisión de un nuevo documento;

En concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos quien convoca y preside el Consejo Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DEROGAR La Resolución N° 159-23-CDN/CEP de fecha 22 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

COMUNICAR a los veintiocho (28) Consejos Regionales a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO.-

DISPONER Que la presente Resolución sea publicada en la Página Web Institucional (www.cep.org.pe)

Regístrese y comuníquese.

J. Vásquez

Dra. Josefa Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Silvia Y. Neyra Alfaro

Lic. Silvia Y. Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú